

RESOLUCION No. SDH-000263
13 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previa verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. SDH-249 del 28 de junio de 2023, fue aceptada partir del 28 de junio de 2023, la renuncia presentada por EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece que *“(...) La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”* [Subraya fuera del texto]

Que el inciso 4 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establece:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. (...) [Subraya fuera del texto]

RESOLUCION No. SDH-000263
13 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; en atención a la aceptación de la renuncia presentada por EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA, mediante Resolución No. SDH-249 del 28 de junio de 2023, por lo tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que es indispensable para el cabal funcionamiento de la Dirección Distrital de Cobro, el nombramiento y posesión en propiedad del Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, por las razones que se exponen a continuación:

- Para el cumplimiento de las funciones asignadas y en pro de atender el trámite de notificación de los actos administrativos emitidos por las oficinas de gestión de la Dirección Distrital de Cobro, así como dar cumplimiento a los términos de ley y los procedimientos de carácter administrativo que se deben surtir para tal fin, es necesario proveer el cargo de Jefe de Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, el cual tiene dentro de sus propósitos, dirigir y llevar a cabo la ejecución de acciones, estrategias y políticas para el desarrollo del proceso de notificaciones, además de liderar y velar por el cumplimiento y aplicación de la política del servicio al ciudadano.
- El artículo 4 del Decreto Distrital 834 de 2018 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones”*, dispone crear la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, como dependencia de la Dirección Distrital de Cobro, Oficina que tiene dentro de sus funciones entre otras:

“(…)

b. Formular el plan y modelo general de servicio de la Dirección Distrital de Cobro, en los términos de oportunidad y calidad requeridos y conforme a las políticas de servicio de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hacienda.

c. Hacer el seguimiento y evaluar el cumplimiento del modelo general de servicio de la Dirección Distrital de Cobro.

d. Dar cumplimiento a la política de servicio al ciudadano y estándares de calidad definidos en la política distrital de servicio al ciudadano y en el plan de servicio de la Dirección Distrital de Cobro, a través de todos los canales de interacción que se dispongan, atendiendo los lineamientos del modelo de gestión.

f. Monitorear y controlar el correcto y normal desempeño del proceso de notificación de las actuaciones administrativas de la Dirección Distrital de Cobro, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

g. Notificar los actos administrativos expedidos por la Dirección Distrital de Cobro en los términos establecidos en las normas vigentes.

RESOLUCION No. SDH-000263
13 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

i. Atender solicitudes, derechos de petición, tutelas y todas las demás actuaciones que provengan de los contribuyentes, ciudadanos u otras entidades con motivo de la gestión de sus proyectos o programas de competencia de la dependencia. (...)”

- De la misma manera y en atención del calendario tributario 2023, se debe garantizar la continuidad de los servicios en los puntos de atención presenciales y virtuales en los que participa la Dirección Distrital de Cobro a través de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, a efectos de atender las consultas derivadas de los procesos de cobro coactivo de obligaciones tributarias, no tributarias y de depuración de cartera; los programas persuasivos y Prejurídico para la normalización de las obligaciones tributarias y de aquellas que se vienen adelantando con ocasión del beneficio tributario contemplado en el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022.
- Bajo este contexto, en la medida que al interior de la Dirección Distrital de Cobro se han adelantado movimientos de personal y como quiera que se hace necesario dar continuidad a los planes, programas y metas definidos en el plan operativo para la vigencia 2023, es imperativo adelantar la provisión del cargo mencionado en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades a cargo del área, que permitan atender en oportunidad, con eficiencia y eficacia la gestión y control de los procesos y trámites de la dependencia, debido a una necesidad permanente de la administración que no puede suspenderse o dejar de ser satisfecha.

Que de conformidad con la certificación de fecha 29 de junio de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, **NATALIA JIMÉNEZ MELÉNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.518, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Liquidación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Memorando No. 2023IE018371O1 de 30 de junio de 2023, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de **NATALIA JIMÉNEZ MELÉNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.518, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que mediante Resolución No. DGC-369 del 29 de junio de 2023, se encargó en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, a **ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, desde el 29 de junio y hasta el 28 de septiembre de 2023, inclusive, o hasta que fuera provisto de forma definitiva.



RESOLUCION No. SDH-000263
13 DE JULIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo”

Que conforme a lo anterior, es necesario proceder con la provisión definitiva del empleo de **Jefe de Oficina Código 006 Grado 03** de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda y dar por terminado el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a **NATALIA JIMÉNEZ MELÉNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.518, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 006 Grado 03** de la **Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones** de la Dirección Distrital de Cobro, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado, a partir de la fecha de la posesión de **NATALIA JIMÉNEZ MELÉNDEZ**, el encargo de **ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707, en el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 03 de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, efectuado mediante Resolución DGC-369 del 29 de junio de 2023, quien continuará desempeñando el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Dirección Distrital de Cobro, del cual es titular.

ARTÍCULO 3º. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de la presente resolución a **NATALIA JIMÉNEZ MELÉNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.518 y a **ALEJANDRA CECILIA XIMENA PEREA ESPARRAGOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.032.707.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

| | | |
|-----------------|--|--|
| Aprobado por: | Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General | |
| | Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa | |
| Revisado por: | Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano | |
| | Tania Margarita López Llamas – Asesora Subdirección del Talento Humano | |
| Proyectado por: | Paula Mariana Ocampo Maya – Profesional Especializado - STAHU | |

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

